



R E C I B O D E L E Y E S

Recibí de la Departamento de Asuntos Legales de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA), copia de las siguientes leyes:

1. Ley 84 del 18 de junio de 2002, según enmendada, conocida como Código de Ética para Contratistas, Suplidores y Solicitantes de Incentivos Económicos de las Agencias Ejecutivas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico
2. Ley 458 del 29 de diciembre de 2000 - Prohibición para otorgar subastas o contratos a personas convictas de delitos
3. Ley 237 del 31 de agosto de 2004 - Requisitos Uniformes para la Contratación de Servicios Profesionales o Consultivos
4. Ley 428 del 22 de septiembre de 2004 - _Requisito de Declaración Jurada Sobre Convicción por Delitos
5. Ley 92 del 10 de septiembre de 2009 - Enmienda al Código de Contratistas - Procedimiento en casos de violación
6. Ley 56 de 21 de mayo de 2014 - Prohibición otorgar contratos a Directivos que hayan sido convictos de ciertos delitos

En San Juan, Puerto Rico a _____ de _____ de 2015.

(firma)

(nombre en letra de molde)

(compañía que representa, si aplica)